

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 23 de marzo de 2020.

BANDO N° 5 A

Residencia en su domicilio Habitual

VISTO: Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo del año en curso, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso, al Contraalmirante Sr. Yerko MARCIC Conley,

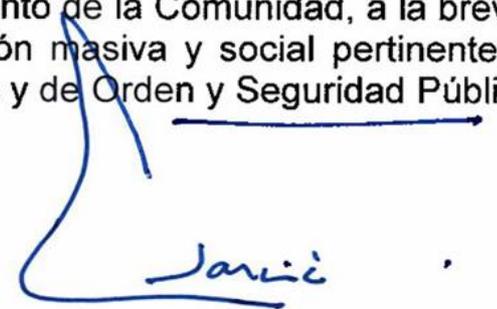
CONSIDERANDO:

Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 202 del Ministerio de Salud, de fecha 22 de marzo del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

RESUELVO:

Conforme a lo señalado en la Resolución exenta mencionada en el considerando anterior, complementétese el Bando N° 5, en el sentido que la prohibición señalada solo será aplicable a aquellas personas que se desplazan a su segunda vivienda con fines vacacionales.

PÓNGANSE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



**YERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
Jefe de la Defensa Nacional
Región de Valparaíso**